



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro por cierre de curso - Federico Nicolás Armoa

VISTO:

El EX-2025-00866909--UNC-ME#FL, mediante el cual el estudiante Federico Nicolás Armoa, solicita reintegro por pago de la inscripción del curso” ITALIANO NIVEL UNO - CUATRIMESTRAL 2ª ETAPA 2025 - SC43181”

Y CONSIDERANDO:

Que el curso al que se inscribió se cerró debido a que no se completó el mínimo de alumnos requeridos.

Que el alumno no posee disponibilidad para los nuevos días y horarios sugeridos.

Que el alumno abono la inscripción según documentación respaldatoria.

Que corresponde reintegrar el pago de la inscripción, mediante transferencia a la cuenta que el alumno autorizo, de la cual es titular y que responde a la CBU 0720485688000038974236 y emitir la correspondiente Nota de Crédito para anular la Factura 016030000331676.

La decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el reintegro de cuarenta mil con 00/100 (\$40.000,00) abonado por el estudiante Federico Nicolás Armoa, DNI 33.364.431 en concepto de pago de inscripción al curso, “ITALIANO NIVEL UNO - CUATRIMESTRAL 2ª ETAPA 2025 - SC43181”.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.